



SOLICITUD CAMBIO DE UNIDAD SERVICIO ESCOLAR

2 Código 378 \$ 460 por alta y baja
Código 677 \$ 230 para informe de Dpto. Gestión Cobro de Multas EMOP
Código 397 \$ 140 para cédula habilitante
Código 376 \$ 460 tasa de fiscalización, acreditar cancelación desde el año 2006 y hasta la fecha de presentación del trámite, si correspondiere. Se debe pagar por mes durante la vigencia del permiso.

Consultas Gestión de Cobros y Multas EMOP email (consultasingresos@emop.com.ar)

NOTA: Todas las presentaciones administrativas a efectuarse ante la Dirección de Transporte se realizarán en forma no presencial mediante la remisión de la documentación correspondiente digitalizada en formato PDF por ventanilla única http://www.148.mendoza.gov.ar/ventanilla-única. debiendo los presentante denunciar correo electrónico a fin de recibir notificaciones se informa un teléfono de contacto N° CORREO ELECTRÓNICO

Mendoza,.....

Director de Transporte
Secretaria de Servicios Públicos
Ing. Luis E. Borrego
S / D

El/la que suscribe ..... con N° de CUIT ..... DNI/LE/LC N° ..... con domicilio en .....N°.....del Departamento .....CP....., tel N°....., correo electrónico..... denominación comercial..... se presenta ante Ud. a fin de solicitar la cambio de unidad en el servicio del Aditamento .....

Desafectando la unidad

Afectando la unidad

Marca:.....
Modelo Tipo:.....
Modelo año:.....
Motor N°.....
Chasis N°.....
Dominio:.....
Combustible:.....
Capacidad:.....

Marca:.....
Modelo Tipo:.....
Modelo año:.....
Motor N°:.....
Chasis N° :.....
Dominio N°.....
Combustible:.....
Capacidad:.....

Adjuntando por ello, la documentación requerida:

- Certificado extendido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme a los art. 10, 160 inc c), 180 inc e), 182 y cc de la Ley N° 6080 y DR N° 867/94 ( Resol.919/17)
• Informe de libre deuda de Dpto. Gestión Cobro de Multas
• Constancia de inscripción en ingresos brutos CODIGO 492130
• En caso de ser permisionario de este u otro servicio: Constancia de inscripción y Estado de Cuentas de Ingresos Brutos con constancia de por cuantas unidades tributa el impuesto. En el caso de presentar Constancia de Cumplimiento Fiscal con plan de pago, se deberá adjuntar el plan de pago efectuado.
• Inscripción en AFIP – Monotributo En el caso de primera inscripción como permisionario 1° Primer pago como autónomo o monotributo, con credencial de pago. En el caso de ser permisionario de este u otro servicio: tres (3) últimos pagos como autónomo o monotributo, con credencial de pago o Cuenta Corriente Monotributista Autonoma (CCMA).



MENDOZA  
GOBIERNO

En el caso de estar inscripto en el impuesto mínimo, acreditar por qué caja se realizan los aportes ( adjuntar últimos tres Bonos de Sueldos o de Jubilación)

En el caso de Sociedades Anónimas: el presidentes deberá presentar los últimos tres (3) pagos como autónomo y Constancia de Inscripción en AFIP. .

En el caso de Sociedades de Responsabilidad Limitada: los aportes los deberá presentar el socio-gerente y Constancia de Inscripción en AFIP.

En el caso de Cooperativa: el presidente o autoridad responsable deberá presentar los aportes y Constancia de Inscripción en AFIP.

- Impuesto automotor **libre deuda del vehículo que se da de baja**
- Impuesto automotor libre deuda o plan de pago con pago al día del vehículo que se da de alta
- Título del automotor acreditando el 100% de la titularidad, radicado en la Provincia, con modelo tipo Minibús o Transporte de pasajeros de acuerdo a lo que determine el Registro de Propiedad del Automotor. En el caso de ser matrimonio, se acepta el condominio en el porcentaje 50 y 50%, con autorización para la explotación del vehículo por parte del titular del otro 50%.
- Tarjeta de identificación del automotor (tarjeta verde).
- En caso de Contrato de Comodato por la prestación del vehículo con un tercero o cónyuge, sellado por ATM y certificadas las firmas ante Escribano Público.
- Desinfección de la unidad
- Constancia de instalación y tarjeta de GNC
- Seguro del vehículo con pago al día: Responsabilidad civil hacia terceros transportados, no transportados y bienes materiales de los terceros por una cobertura NO inferior a \$22.000.000,por acontecimiento ( hasta 08 asientos y que no exceda el peso de los 3.500 kg) o \$30.000.000 (más de 08 asientos y que no exceda los 5000 kg) según corresponda.- (Resol. 39927/2016 SSN)., Sin límite pro kilometraje ni por asiento. Si Sublimites a la Responsabilidad Civil
- Licencia de conducir profesional en vigencia con la categoría de Transporte Escolar
- Libreta sanitaria del conductor
- Seguro del conductor ART (Aseguradora de Riesgo de Trabajo) con numero de contrato y nomina del personal cubierto,
- Formulario 931 con pago al día.  
En el caso que el conductor sea cónyuge del titular: certificado de matrimonio, tarjeta azul.  
En el caso de sociedades y cooperativas: constancia de ser integrante de la misma
- Resolución de inscripción.
- Libre Deuda Tasas de Fiscalización
- Última RTO Vigente

**Nota 1: por la presente tomo debido conocimiento que el servicio solo se encuentra autorizado cuando cuenta con la norma legal autorizante: Ley 9086/2018 D.R. 1512/2018 “El otorgamiento de las licencias, permisos y autorizaciones será realizado únicamente por resolución del Directorio y luego de cumplir todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales y vigentes.”**

**Nota 2: toda la documentación detallada se presenta en original y copia digital en pen drive en UN PDF en un solo archivo y en su totalidad. Sin excepción**

Me notifico expresamente de lo informado precedentemente prestando conformidad a todo lo expuesto, firmando para constancia.

.....  
**Firma Interesado**

.....  
**Aclaración**

.....  
**DNI**

**Certificación de firma .....**